



RESOLUCIÓN N° 440
De 15 de diciembre de 2016

Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Nacional de Oferentes

LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes, en adelante La Comisión, adscrita al Ministerio de Salud, se crea para elaborar el Registro Nacional de Oferentes y homologar los criterios de selección, admisión, suspensión y exclusión de los oferentes y los productos que representan, para la compra de medicamentos, equipos e instrumentos médico-quirúrgicos e insumos que requiera cada institución pública de salud;

Que toda persona, natural o jurídica, que desee ser considerada contratista idóneo para participar en los actos públicos de selección de contratista para suministro de insumos, medicamentos, y equipos médico-quirúrgicos ante una Institución Pública de Salud, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Oferentes y deberá presentar:

- Copia del Aviso de Operaciones.
- Copia autenticada de la Licencia de Operaciones vigentes, por la Autoridad que la emite.
- Estado Financiero o solvencia financiera, debidamente certificado por un Contador público autorizado o entidad financiera del país.
- Catálogo de insumos que ofrece: La Comisión de Oferentes definirá mediante resolución motivada la información requerida en el catálogo de insumos.

Que la Comisión certificará que el Oferente está inscrito en el Registro Nacional de Oferentes. Dicha Certificación tendrá vigencia de un año y su no presentación constituirá una causal para rechazar la oferta en el respectivo acto público. La Comisión elaborará una base de datos especializada, que se actualizará de manera continua y estará disponible para las Instituciones Públicas;

Que la Comisión debe expedir el Certificado de Registro de Oferente numerado, en el cual constará que el Oferente ha cumplido con las formalidades establecidas. El Certificado tendrá vigencia de un año y podrá ser renovado anualmente;

Que los Oferentes deberán solicitar ante la Comisión la renovación del Certificado de Oferentes, en un memorial mediante apoderado legal conforme a las normas legales vigentes o por medio de representante legal debidamente acreditado, adjuntando los mismos documentos requeridos para la obtención de dicho Certificado, con un mínimo de 30 días calendarios de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo. Presentados todos los documentos exigidos, se expedirá el Certificado renovado en un plazo que no exceda de 30 días calendarios;

Que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él, contenida en la solicitud de Inscripción o de Renovación y documentos anexos, será notificado a la Comisión por el Oferente mediante memorial y documentación que sustente el cambio;



Resolución N° 440 de quince (15) de diciembre de 2016

Que debido a que no se ha desarrollado oficialmente un procedimiento para Inscripción y Actualización en el Registro Nacional de Oferentes, y a la necesidad de ajustes en el procedimiento de Renovación existente, la Comisión en pleno decide actualizar, compendiar y comunicar mediante Resolución estos procesos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar, actualizar, compendiar y comunicar los procedimientos para Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Nacional de Oferentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para solicitar la Inscripción en el Registro Nacional de Oferentes se deben aportar los siguientes documentos:

- a. Formulario único de inscripción - renovación - actualización completo, firmado por el representante o apoderado legal y debidamente notariado. Si es solicitado por el apoderado legal, debe venir acompañado del poder debidamente firmado y notariado (VER ANEXO N° 1, descargable del sitio web de La Comisión). En caso de ser un poder general deberá cumplir con las exigencias que establece las leyes panameñas en cuanto a estar inscrito en el Registro Público.
- b. Aviso de Operaciones expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias o documento equivalente Autorizado por dicha Autoridad.
- c. Copia autenticada de la Licencia de Operaciones por la Autoridad que la emite.
- d. Presentar el documento "Certificación de Contador Público Autorizado" según formato establecido (VER ANEXO N° 2, descargable del sitio web de La Comisión); o Estados Financieros (originales o copia autenticada) correspondientes a los tres (3) últimos períodos fiscales, los cuales deben venir acompañados de las notas a los Estados Financieros y la opinión sobre la solvencia financiera de la compañía, emitidas por un Contador Público Autorizado.
- e. Catálogo de insumos que ofrece según formato establecido. El Oferente introducirá el número de Oferente; nombre del producto; seleccionará el Sub Comité o servicios; País de origen y procedencia; Casas productoras, laboratorios o fabricantes que representa, marcas de fábrica; número de catálogo o modelo del fabricante y sitio web del catálogo del fabricante; número de ficha técnica del CNTI; seleccionar el Tipo de Producto; Registro Sanitario o Criterio Técnico, y fecha de vencimiento del Registro Sanitario o del Criterio Técnico (VER ANEXO N° 3, descargable del sitio web de La Comisión).
- f. Copia simple de la Certificación del Registro Público con menos de tres meses de expedición.
- g. Copia simple de la Cédula.

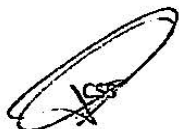
ARTÍCULO TERCERO: Para solicitar la Renovación en el Registro Nacional de Oferentes se deben aportar los siguientes documentos:

- a. Se deberá cumplir con todos los requisitos incluidos en el Artículo Segundo literales a, b, c, d, f y g.
- b. Presentar el Original del Certificado de Oferente que va a renovar. En caso de no poder presentarlo por extravío u otra causa, presentará una declaración jurada mediante carta notariada dirigida a la Comisión, explicando la causa por la que no puede presentarlo.
- c. Tener su catálogo actualizado y completo en el sitio web de la Comisión.




MISA


CTNI


CSS


MICI


MEF


CANTARA

Resolución N° 4412 de quince (15) de diciembre de 2016

3

Parágrafo. Si ya aportó la Licencia de Operaciones autenticada en los últimos tres meses para un procedimiento de Actualización, se usará ese documento. No tiene que traer uno nuevo.

ARTÍCULO CUARTO: Para solicitar una Actualización (modificación o cambio de alguna información) en el Registro Nacional Oferentes se deben aportar los siguientes documentos:

- Formulario único de inscripción, renovación o actualización donde indica la modificación que desea realizar, firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal. En caso de presentarse mediante Apoderado Legal, el poder debe venir debidamente notariado. En caso de Actualización el formulario no tiene que venir notariado.
- Aportar el documento que va a actualizar cumpliendo la norma establecida según sea el caso.

Parágrafo. Si ya aportó la Licencia de Operaciones autenticada en los últimos tres meses para un procedimiento de Renovación, se usará ese documento. No tiene que traer uno nuevo.

ARTÍCULO QUINTO: Procedimiento de recepción de documentos:

- El Oferente entregará la solicitud y documentos en la recepción, en donde a través de una lista de verificación se dará fe que se recibe completo, para luego remitirlo a la Secretaría Ejecutiva (VER ANEXO N° 4, descargable del sitio web de La Comisión).
- No se recibirá la solicitud ni los documentos si falta alguno de los requisitos de la lista. De darse este caso, se registrará en el documento de verificación que reposará en el expediente y se le entregará una copia al Oferente.
- Si el Oferente solicita que sus documentos sean recibidos por insistencia, se aplicará el procedimiento que estipula la Ley 38 de 31 de julio de 2000 y se dejará constancia en el documento que se recibe bajo esta condición.


ARTÍCULO SEXTO: Procedimiento y manejo de las solicitudes una vez recibidas por la Secretaría Ejecutiva de La Comisión:

- Las solicitudes de Inscripción y Renovación serán procesadas y presentadas a la mesa de sesión por la Secretaría Ejecutiva de La Comisión en la siguiente reunión ordinaria.
- Los Comisionados revisarán las solicitudes, los expedientes y los catálogos. Si cumplen con todos los requisitos, firmarán la Resolución correspondiente en concepto de aceptación y aprobación de los documentos aportados por los Oferentes
- Se hará constar en el acta de reunión de ese día, las solicitudes que fueron aprobadas y rechazadas. También se dejará constancia de las causales del rechazo cuando se diere el caso.
- Posteriormente el personal de la Oficina procederá a Inscribir o Renovar la inscripción en el Registro Nacional de Oferentes, y se emitirá el Certificado de Inscripción o de Renovación según corresponda. La fecha de expedición corresponderá al día de aprobación en los casos de Inscripción. En los casos de renovación la fecha de vigencia será el día siguiente a la fecha de expiración del Certificado anterior, y será entregado a las empresas una vez esté confeccionado el certificado. Las solicitudes de renovación que se presenten con el Certificado vencido se les pondrá fecha de vigencia o emisión el día de la reunión donde fue aprobada.
- El Certificado de Oferente será publicado en la página web de la Comisión para cualquier consulta pública o de partes interesadas.
- Las solicitudes de Actualización serán procesadas por la Secretaría Ejecutiva y el personal de la oficina de la Comisión. Si la documentación es completa se procederá a hacer la actualización y a emitir el Certificado correspondiente. No requieren ir a mesa de sesión ordinaria salvo que la Secretaría Ejecutiva así lo considere.


MANSÁ


CTNI


CSS


MREI


SEE


CAMARA



Resolución N° 440 de quince (15) de diciembre de 2016

ARTÍCULO SÉPTIMO: Toda solicitud de renovación debe ser presentada en la Comisión con 30 días calendarios de anticipación a la fecha de vencimiento del Certificado del Oferente. En caso de que una solicitud se requiera de urgencia para una adquisición de una Institución donde el Oferente es proveedor único, deberá traer el formulario de "proveedor único" el cual puede descargar del sitio web de la Comisión, y así procesarlo con carácter de urgencia. (VER ANEXO N° 5, descargable del sitio web de la Comisión).

ARTÍCULO OCTAVO: El Certificado de Oferente tendrá la siguiente Información: Nombre y Logo del Ministerio de Salud y de la Comisión, Número y Nombre del Oferente, Razón Social y RUC, Nombre del Representante Legal, descripción de los requisitos presentados, fechas de vencimiento de las Licencias de Operaciones cuando apliquen, fecha de expedición y vencimiento del Certificado de Oferente, fundamento legal y firma del Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO NOVENO: Adoptar como parte integra de la presente Resolución los formularios contenidos en los anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución deroga las Resoluciones N° 007 de 22 de enero de 2009 y N° 52 de 28 de mayo de 2014; y rige a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 107, 108 y 110 de la Ley 1 de 10 de enero de 2000, Artículo 260 del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, Artículo 351 E del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, adicionado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 469 de 8 de noviembre de 2007, Artículo 353 literal h, del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 247 de 3 de junio de 2008

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ministerio de Salud
(P) ALEJANDRO E. MARTINEZ RAMIREZ

Comisionada del Comité Técnico
Nacional Interinstitucional
(P) JACKELINE SANCHEZ
(S) ADRIANA MUÑOZ

Comisionada del Ministerio de
Comercio e Industrias
(P) NESTOR GONZALEZ
(S) EDGAR ARIAS

Comisionado (a) de la Cámara de
Comercio, Industrias y Agricultura
(P) RICARDO GARCIA Q.
(S) NURIA DE DOMINGUEZ

Comisionado(a) del Ministerio de
Economía y Finanzas
(P) GIOVANNY ORTEGA
(S) ESTEFANY AIZBURUA

Comisionado(a) de la Caja del
Seguro Social
(P) EDA RODRIGUEZ
(S) GUILLERMO CORRALES



Luviairka L. Sousa L.
Luviairka L. Sousa L.
Secretaria Ejecutiva de la
CNRNO
15 de diciembre de 2016

ES EL COPIA DE SU ORIGINAL

Francisco E. Hernández
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MARIBEL

CTNI

CSS

MICI

MEE

CAMARA



MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN **RENOVACIÓN** **ACTUALIZACIÓN**

Nombre del solicitante: _____

Nacionalidad: _____

Representante Legal

Apoderado Legal

Cédula de identidad personal o pasaporte: _____

Domicilio del solicitante: Provincia de _____, Distrito de _____,

Corregimiento de _____, calle _____, residencial/barriada/edificio
_____, casa/local/apto N° _____

Nombre de la empresa Oferente que hace la solicitud:

Domicilio de la Empresa Oferente: Provincia de _____, Distrito de _____,

Corregimiento de _____, calle _____, residencial/barriada/edificio
_____, casa/local/apto. N° _____

Fecha de constitución de la empresa: _____ **Teléfono:** _____

Fax: _____ **Correo electrónico:** _____

Inscripción en Registro Público: Ficha: _____ Documento: _____

RUC _____ **DV** _____

Productos que comercializa:

Médico-quirúrgicos Laboratorios Medicamentos Imagenología Odontología

Servicios Otros _____

Licencia de Operaciones:

Autoridad	Producto	Fecha de vencimiento
Dir. Nacional de Farmacias y Drogas	Medicamentos	
Dir. General de Salud	Dispositivos y afines	
Otro:		

La Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Cédula	Cargo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Representante Legal: _____ **Céd. N°:** _____

Apoderado Legal: _____ **Céd. N°:** _____

Estados financieros revisados por: _____

N° de Idoneidad del Contador Público Autorizado: _____

Persona contacto autorizada a tramitar ante la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes

Nombre: _____ **Correo electrónico** _____ **Teléfono:** _____



Fundamento Legal: Código Sanitario de la República de Panamá Ley 66 de 10 de noviembre de 1947; Ley 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001; Decreto Ejecutivo 105 de 15 de abril de 2003; Decreto Ejecutivo 469 de 8 de noviembre de 2007 y el Decreto Ejecutivo 247 de 3 de junio de 2008.

DECLARACIÓN JURADA: Como representante o apoderado legal del Oferente, declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información suministrada en la presente solicitud es cierta y que nuestra empresa cumple con las disposiciones del artículo 200 del Código Sanitario. Además me comprometo a mantener actualizada toda la información del Oferente y del catálogo de productos en el Registro Nacional de Oferentes so pena de inhabilitación para participar en actos públicos.

Nombre: _____ **Cédula:** _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____

CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN SOBRE LA SOLVENCIA FINANCIERA DE LA EMPRESA, EMITIDA POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Nombre de la empresa:

RUC:

Dígito Verificador:

Fecha de los últimos estados financieros:

Luego de revisar y analizar los estados financieros actuales de la empresa, hechos de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en la Ley 57 de 1 de septiembre de 1978, puedo certificar que a la fecha de este análisis, la empresa cuenta con buena solvencia financiera en conformidad con lo solicitado en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 247 de 3 de junio de 2008.

Dado en la ciudad de Panamá a los ____ días del mes de _____ de _____.

CPA: _____
CIP. _____
C.P.A. N° _____

Aquí Colocar
Fotocopia del carné
vigente de C.P.A.

Sello de
amarre de
la notaría



<p>N° DE OFERENTE</p> <p>N° DE OFERENTE: COLOCAR EL NÚMERO DEL CERTIFICADO DE OFERENTE.</p> <p>EJEMPLO: SI EL CERTIFICADO DE OFERENTE ES 003, COLOCAR 3</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO</p>	<p>SUB COMITÉ</p>	<p>PAÍS DE ORIGEN</p> <p>PAÍS DE ORIGEN: PAÍS DONDE SE EFECTÚA EL PROCESO DE FABRICACIÓN O ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO Y SE LE ASIGNA NÚMERO DE LOTE</p>	<p>PAÍS DE PROCEDENCIA</p> <p>PAÍS DE PROCEDENCIA: PAÍS DESDE DONDE SE COMERCIALIZA EL PRODUCTO TERMINADO Y EL CUAL EMITE EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.</p>	<p>CASA PRODUCTORA, LABORATORIO, FABRICANTE</p> <p>CASA PRODUCTORA, LABORATORIO, FABRICANTE: COLOCAR EL NOMBRE DE LAS CASAS PRODUCTORAS, O DE LABORATORIOS O DE FABRICANTES QUE EL OFERENTE REPRESENTA</p>	<p>MARCA</p> <p>MARCA: MARCA DEL FABRICANTE</p>	<p>N° DE CATALOGO O MODELO Y SITIO WEB</p> <p>N° DE FIGRA TÉCNICA: COLOCAR EL NÚMERO DE FIGRA TÉCNICA DEL CTMI</p>	<p>TIPO DE PRODUCTO</p> <p>TIPO DE PRODUCTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MEDICAMENTOS: REQUIERE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE -PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN: NO TIENE REGISTRO SANITARIO. PONER FECHA DE VENCIMIENTO DEL PERMISO (AUNQUE ESTÉ VENCIDO). -NUTRICIÓN: REQUIERE REGISTRO SANITARIO. NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO -DISPOSITIVOS MÉDICOS: EQUIPO, PRÓTESIS INSTRUMENTAL: CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO Y FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE. SI LA FIGRA LO INDICA. -MATERIALES E INSUMOS: ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REPUUESTOS Y MOBILIARIO: NO REQUIERE CRITERIO TÉCNICO NI FECHA DE VENCIMIENTO SI LA FIGRA NO LO INDICA. 	<p>N° REG. SANIT. / CRIT. TÉC.</p> <p>N° DE REGISTRO SANITARIO O CRITERIO TÉCNICO Y OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOCAR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE LABORATORIO O ALIMENTOS - COLOCAR EL NÚMERO DE CRITERIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN, ACCESORIOS, REPUUESTOS, CONSUMIBLES Y MOBILIARIO DE SALUD NO TIENEN REGISTRO SANITARIO O CRITERIO TÉCNICO. SOLO MARCAR LA OPCIÓN 	<p>FECHA VENCIMIENTO REG. SANIT. / CRIT. TÉC.</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO O DEL CRITERIO TÉCNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FORMATO DE LA FECHA DEBE SER COMO EN EL SIGUIENTE EJEMPLO: 12-JUN-08 (NO USAR OTRO FORMATO) - LOS ACCESORIOS, REPUUESTOS Y CONSUMIBLES NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALMENTE.
--	-----------------------------------	--------------------------	---	--	--	---	--	---	--	---





**Recepción de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferente
Lista de verificación de Documentos Presentados**

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN

Nombre de la empresa:
Representante Legal:

Formulario de Inscirpción, Renovación, Actualización

Aviso de Operaciones:
Nº de Ruc :
Nº de Dígito Verificador:

Copia autenticada de la **Licencia de Operaciones** Expira:

Carta del Contador o Estados Financieros con opinión del CPA:
Nombre del contador :
Nº de Idoneidad:

Catálogo de los productos.

Certificación del Registro Público

RECIBIDO CONFORME

RECHAZADO:

Persona que Recibe:
Fecha:
Hora:

Persona que entrega Documentación:



Panamá, _____ de _____ de _____
Número de nota: _____

CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO

Para la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes:

Nombre del Director Médico _____

Nombre del Jefe de Compras _____

Nombre de la Institución _____

Hacemos constar que luego de revisar la base de datos de Catálogos de Oferentes en el sitio web la Comisión Nacional Registro Nacional de Oferentes (*), nuestros registros de proveedores, y haber investigado en el mercado local, hemos constatado que la empresa _____ con número de Oferente _____ es proveedor único del producto _____ con ficha técnica del CTNI _____ en nuestro país.

Nuestra Institución requiere adquirir dicho producto mediante el Acto Público número _____ que se dará el día ____ de _____ de ____ a la hora _____ AM / PM.

El acto público quedará desierto de no participar este Oferente.

Nombre del Director Médico: _____

Firma: _____

Nombre del Jefe de Compras: _____

Firma: _____

SELLO DE LA INSTITUCIÓN



(*)<http://190.34.154.88/WOfereentes/ConsultaCatalogos.aspx>

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD